COORDINADORA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE PANAMA
COONAPIP

Resolución No. AG-02 de 2013

Sesión ordinaria

Mediante la cual se aprueba el Convenio Marco entre La Coordinadora Nacional de los Pueblos indígena de Panamá COONAPIP y la Autoridad Nacional del Ambiente ANAM

La XIV Asamblea General de la Coordinadora Nacional de los Pueblos indígena de Panamá COONAPIP, instancia de Coordinación de los Congresos Generales y Consejos, celebrado en la Comunidad de Playa muerto Embera de Tierra Colectiva.

EN USO DE SUS FACULTADES,

CONSIDERANDO:

Que nosotros los representantes legítimos, Autoridades Tradicionales de los Congresos, Consejos, de las Comarcas y Territorios Colectivos, miembro de la COONAPIP, reafirmamos la unidad, desde nuestras Cosmovisión en defensa de nuestros territorios nuestros Bosque y recursos naturales de los pueblos indígena de panamá.

Que la Asamblea General es el máximo órganos de la Coordinadora Nacional de los Pueblos Indígena de panamá, cuyos pronunciamientos se darán a conocer por medio de Resoluciones suscritas por los miembros de la asamblea, las que entrarán en vigencia a partir de su debida promulgación.

Que el pleno de la Asamblea General, analizo, debatió, el Convenio Marco entre La Coordinadora Nacional de los Pueblos indígena de Panamá COONAPIP y la Autoridad Nacional del Ambiente ANAM, es el fuerzo de las Autoridades Tradicionales Indígena, es necesario contar con la participación plena y efectiva de las estructuras de los Congresos y Consejos, como titulares de derechos consagrados en el presente convenio fundamentado por la leyes de la Comarcas y territorio colectivos.

Que el presente convenio constituye una muestra de respeto y reconocimiento a ese rol que hemos jugado los Congresos y Consejos miembros de la COONAPIP, en las tareas de protección, conservación y manejo de nuestro recursos naturales, ubicado en nuestra Comarcas y territorio colectivo.

Que el Convenio Marco establece mecanismos de coordinación y cooperación, respeto de las leyes Comarcales y Territorios Colectivos facilita los procesos de conducción a una atención integral de temas vinculantes dentro del contexto de los 19 puntos el plan de trabajo, el documento denominado Marco de Resultados de ONU REDD, ANAM, las sesiones de trabajo ANAM-COONAPIP del 2, 3 y 4 de septiembre, 14 y 15 de octubre de 2013, así como otros documento a consideración.

COORDINADORA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE PANAMA
COONAPIP

RESUELVE:

Primero: Aprobar como en efecto se aprueba el Convenio Marco entre La Coordinadora Nacional de los Pueblos indígena de Panamá COONAPIP y Autoridad Nacional del Ambiente ANAM, establece el respeto de las leyes Comarcales y Territorios Colectivos que facilita los procesos de atención integral de temas vinculantes dentro del contexto de los 19 puntos, el plan de trabajo, el documento denominado Marco de Resultados de ONU REDD, ANAM, las sesiones de trabajo ANAM-COONAPIP del 2, 3 y 4 de septiembre, 14 y 15 de octubre de 2013, así como otros documento a consideración.

Segundo: Enviar esta copia original de esta resolución a la ANAM, al Palacio Presidencial, a los organismo internacional, ONU, Banco Mundial, Banco interamericano Desarrollo BID, a los pueblos indígenas del mundo, medio de comunicación, otros.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Los Abajo firmante;

[redacted]
Cándido Mezua Salazar
Cacique General de la Comarca Embera Wounaan

[redacted]
Pinel García
Sagla Dumman

[redacted]
Edilberto Sánchez
Presidente del Congreso Ngobe Bugle

[redacted]
Jeremia Cansari
Cacique General de Alto Bayano Embera

[redacted]
Luis Tovar Martínez
Cacique General de Takarklunyala

[redacted]
Elivardo Membache Bacorizo
Cacique General de Tierra Colectiva Embera Wounaan

[redacted]
Ardinteo Santana
Suplente Rey Naso

[redacted]
Joaquín González
Bulu del Pueblo Bribri panamá

[redacted]
Marcelo Guerra
Presidente del Congreso General Bugle

Dado en la Comunidad de Playa Muerto Embera de tierra colectiva, a los 29 días del mes de noviembre de 2013.